

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

407 MADRID

EDICTO

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Concurso ordinario 131/2019 referente al concursado ADVEO BELGIUM, N.V., por auto de fecha 17 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal de la sociedad ADVEO BELGIUM, N.V., con CIF B0401091040 ex artículo 176.1.4º de la Ley Concursal.

2º.- Se acuerda el cese de la intervención en las facultades de administración y disposición.

3º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado gratuitamente.

5º.- Notifíquese esta resolución al concursado, a la Administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

6º.- Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para su inscripción, entregándose para su curso a la representación de la concursada que deberá remitir a este Juzgado justificante de su presentación a la mayor brevedad posible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A20000024-1